

Plantea PAOT reformar la ley de patrimonio cultural local

DE LA REDACCIÓN

Con el propósito de proteger y conservar el patrimonio cultural urbano, incentivar su uso adecuado y regular las obras que se realicen, estableciendo la reparación por el daño provocado a los inmuebles con valor patrimonial, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) entregó al Congreso capitalino una sugerencia de reformas a la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México.

En las modificaciones planteadas se encuentra la creación del delito especial por daño al patrimonio cultural urbano, así como estímulos fiscales, créditos o seguros de responsabilidad dirigidos a fomentar su conservación.

Además, se propone fortalecer los mecanismos de participación y coordinación con autoridades e instrumentos de protección, como la integración de la responsabilidad.

La dependencia destacó que entre los beneficios para los propietarios de inmuebles catalogados se encuentra la posibilidad de ejercer usos de suelo de bajo impacto en la totalidad del mismo, siempre y cuando se haga sin afectar su valor patrimonial, a fin de que haya un incentivo para su conservación.

También se adiciona el concepto de daño al patrimonio cultural urbano y establece una serie de consecuencias jurídicas que van desde restricciones para tramitar y registrar manifestaciones de construcción y la revocación de licencias, permisos y autorizaciones, hasta la restricción para obtener cambios de uso de suelo o aplicar polígonos de actuación.

La PAOT consideró que la ley actual es frágil porque ni castiga ni promueve la conservación y el cuidado del patrimonio.

